

Registro de Salida:

Fecha:

Numero:

(Refª. Expte. Disciplinario nº 14/10)

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, a la vista del escrito presentado por el Letrado D....., adoptó por mayoría, la siguiente RESOLUCION:

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno en sesión de 26 de mayo pasado, acordó convertir el expediente de información previa nº 86/10 incoado de oficio contra el Ldo. Sr.... , que se encontraba suspendido en su tramitación por prejudicialidad penal, en expediente disciplinario, nombrando al efecto Instructor y Secretario y acordando, igualmente, seguir manteniendo la suspensión de su tramitación hasta que recayera resolución judicial firme.

Dado traslado del referido acuerdo al Letrado Sr.... , éste presenta escrito con fecha 28 de junio alegando diversos defectos en el acuerdo de apertura de expediente disciplinario, argumentando la vigencia de la Información Previa nº 86/10 por la suspensión que fue decretada en su momento y no levantada. Solicita la nulidad del acuerdo de fecha 26 de mayo.

CONSIDERACIONES .

UNICA .- Entendiendo que la reclamación planteada por el Letrado Sr.... tiene fundamento, procede declarar la nulidad del acuerdo de fecha 26 de mayo de 2010 que resolvía convertir la Información Previa nº 86/10 en el expediente disciplinario nº 14/10, quedando sin efecto dicho acuerdo.

CONCLUSION

Se decreta la nulidad del acuerdo de fecha 26 de mayo de 2010 de que trae causa la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes desde su notificación directamente ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (C/ Infante Don Fernando, nº 78, 3º, Antequera – Málaga -, C.P. 29.200) o ante este Colegio para su remisión a dicho Consejo (arts. 17 y 18 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, en relación con los arts. 96 del Estatuto General de la Abogacía Española y 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Málaga, 12 de julio de 2010.

LA SECRETARIA